



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIDECO

DECRETO Nº 849

Litueche, 21 de julio 2021

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Jefe Departamento Social, de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°523.

El Decreto Alcaldicio Nº1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria Nº126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio Nº 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio Nº963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad Nº 327 de julio de 2021, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El decreto N°732 de fecha 28 de junio del 2021 que digna al alcalde titular. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal. La ley 18.695 (orgánica institucional de municipalidades) y la facultades que me confiere la ley.

DECRETO

- 1.-OTORGASE: Ayuda Social a Don Gustavo Antonio Bustamante, Cédula de Identidad: domiciliado en de la comuna de Litueche, correspondiente a Reembolso de procedimiento cirugía, por un monto total de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).
- 2.- Facultase en Art.13 al alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15º de este Reglamento.
- **3.-IMPUTESE,** el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.



4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALETANORO CACERES REYES Secretario Municipal (s)

RAE /ACR/RPV/YMM/vdf

<u>Distribución</u>:

- -Of. De partes
- -U. de Control
- -Departamento de Finanzas.
- -Departamento Social.









CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº327

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo pago Ayuda Social Reembolso de Examenes y procedimientos cirugía don Gustavo Bustamente Bustamante por un monto de \$ 250.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Litueche, Julio de 2021